



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 090 -2023/MDLO

Los Olivos, 08 de febrero de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 001-2023-JLTV-CODISEC-ST-GSCyGRD/MDLO del coordinador del CODISEC Los Olivos, Oficio N° 002-2023-CODISEC-ST-GSCyGRD/MDLO del Responsable del Equipo Técnico CODISEC Los Olivos, Informe N° 001-2023-R.E.T-CODISEC-GSCyGRD/MDLO del Responsable del Equipo Técnico CODISEC Los Olivos, Informe N°039-2023-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, proveído 277-23 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipales del país. Asimismo, su artículo 2° señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, la norma acotada en su artículo 4° señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cada una de las cuales cuentan con una Secretaría Técnica como órgano de ejecución y con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba cada nivel de gobierno;

Que, el Reglamento, esto es el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, define en su artículo 26° al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Precisa que cuenta con una Secretaría Técnica. Por otro lado, su artículo 27° precisa, entre otros que, para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 090 -2023/MDLO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento modificado por el Art. 1 de Decreto Supremo N° 010-2019-IN, en su artículo 30° determina que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades con competencia distrital, asume las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, conforme al Reglamento de Organización y funciones, aprobado con Ordenanza N° 491-CDLO, el mismo modificado con Ordenanza N° 550-2022/CDLO establece en el numeral 43.10 de su artículo 43 que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo y Desastres tiene como función general, el desempeñar las funciones de Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-R.E.T-CODISEC-GSCyGRD/MDLO, el Mayor PNP ® William Valladares Escobedo, en su calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Los Olivos, eleva la propuesta de conformación del equipo técnico de la Secretaria Técnica del CODISEC Los Olivos, estando de acuerdo al marco normativo ;

Que, con Informe N°039-2023-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde emitir la resolución de alcaldía conformando el equipo Técnico de la Secretaria Técnica del CODISEC Los Olivos, conforme a la propuesta formulada por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Los Olivos;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo” y del Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico de la Secretaria Técnica **DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTE	DNI
01	William Valladares Escobedo	44538609
02	Renzo Carlos Rojas Chumbimune	47182369
03	Jorge Luis Tamariz Velasquez	09461420
04	Gustavo Garibay Goñi	10192000



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 090 -2023/MDLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el ANEXO I** como parte integrante de la presente resolución, respecto a la información de los integrantes el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica **DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, todo acto administrativo contrario a la presente resolución o cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL y ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Luis Felipe Castillo Oliva*  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 090 -2023/MDLO



### ANEXO I

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	EXPERIENCIA
1	Wiliam Valladares Escobedo	44538609	Gerente de Control y Seguridad Ciudadana y encargado como Responsable del Equipo Técnico del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Los Olivos	Gerencia de Seguridad Ciudadana en Gobiernos Locales
2	Renzo Carlos Rojas Chumbimune	47182369	Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de los Olivos	Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, Analista de Presupuesto y Asistente administrativo.
3	Jorge Luis Tamariz Velasquez	09461420	Coordinador del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Los Olivos	Jefe de programas preventivos de Seguridad Ciudadana de la PNP
4	Gustavo Garibay Goñi	10192000	Responsable de la Demuna	Conciliador extrajudicial acreditado por el Ministerio de Justicia y especializado en Derecho de Familia con Registro en el Ministerio de la Mujer.